

transcrita literalmente es del siguiente tenor: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital de la "COMPAÑIA AGRICOLA LA ALEGRIA SOCIEDAD CIVIL" contenido en las siguientes cláusulas.
Primera: Comparecientes: Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor Douglas Juan Eduardo Albuja Sevilla, a nombre y representación de la "Compañía Agrícola La Alegría Sociedad Civil", según lo acredita el nombramiento de Gerente que se servirá agregar como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse.
Segunda: Antecedentes: Uno: La "COMPAÑIA AGRICOLA LA ALEGRIA SOCIEDAD CIVIL", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero Suplente del cantón Quito, doctor Andrés Gangotena Guarderas, el día veinticinco (25) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), la misma que fue aprobada en sentencia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, doctor Vicente Sylva Vizcarrá, el veintuno (21) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta (30) de Octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el número dos siete dos tres (2723), tomo ciento veintiocho (128). Dos: La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes tres (03) de julio del dos mil seis, decidió autori-

200,00
 600,00
 600,00
 800,00
 80
 b) Que se reforme en la cláusula sexta, referente al capital que tendrá que decir "Capital.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos (US\$ 800,00), dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares norteamericanos (US\$ 10,00) cada una".
 Cuarta: Descomposición del capital de la Compañía después del aumento. El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos y se descompone así: a) Señor Samuel Semy Liberman Robinovitz, cuatrocientos dólares norteamericanos (USD 400,00) equivalentes a cuarenta acciones de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una; b) Señor Douglas Juan Eduardo Albuja Sevilla, Cuatrocientos dólares norteamericanos (US\$ 400,00) equivalentes a cuarenta acciones, de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una.
 Quinta: Reforma de estatutos: Reformase la cláusula sexta, que dirá: "Capital: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos (US\$ 800,00), dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares norteamericanos (US\$ 10,00) cada una".
 Sexta: Declaración juramentada: Yo, Douglas Juan Eduardo Albuja, en mi calidad de Gerente de la Compañía, bajo juramento declaro: Que el aumento de capital de la "COMPAÑIA AGRICOLA LA ALEGRIA SOCIEDAD CIVIL" se lo realiza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOAURELIAN AGRICOLA S.A.

La compañía ECOAURELIAN AGRICOLA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004165 de 27 OCT. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La explotación agrícola, forestal, pecuaria y avícola,....

Quito, 27 OCT. 2006

Dr. Román Barros Farián
 ESPECIALISTA JURIDICO



AR/2050649/06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDUCACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECUATORIANO EDUDESE S.A.

La compañía EDUCACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECUATORIANO EDUDESE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004119 de 25/Octubre/2006.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 880,00 Número de Participaciones: 880, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA CREACION Y ADMINSTRACION DE INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS DIVERSOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CON EXCEPCION DE LO REGULADO POR LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR...

Quito, 25/Octubre/2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
 ESPECIALISTA JURIDICO

15

AC/2050649/06